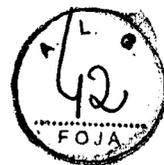




Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 3196/98.-

Ref./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección General de Administración.

S/solicitud de donación de bienes muebles en desuso de la
Escuela N° 34, formulada por la MUNICIPALIDAD DE REALICO.-

DICTAMEN N° 833/98.-

Señor Contador General de la Provincia:

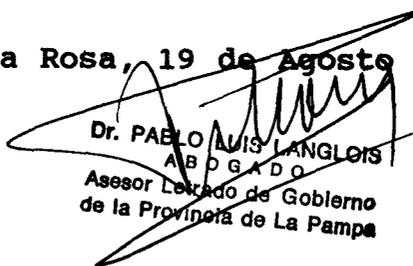
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de Decreto adjunto a fojas 39/40 de autos.

Sin perjuicio de ello, deberá modificarse la siguiente numeración: "2334339" por la correcta "234339"; y "234228" por "234223".

De compartir lo expresado, el acto administrativo analizado se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador, previa vista al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido por Decreto Ley N° 513/69.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 de Agosto de
1998.-
CAC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa